ADENDA No. 1
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
FDLUSA-SASI-011-2021

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, adelanta actualmente el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLUSA-SASI-011-2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA SEDE ANTIGUA INSPECCIONES UBICADA EN LA CALLE 122 # 7 A – 61, DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN".**

Que se hace necesario precisar las reglas definidas para la subasta inversa, así:

PRIMERO: - Modifíquese parcialmente el numeral "**4.20.1 REGLAS Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

4.20.1 REGLAS Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en SECOP II.

- El margen mínimo de mejora de la oferta será de 2 %. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio al evento subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. En la reapertura del evento, el precio de partida será el último mejor lance valido que ocupo la posición 1 registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior.

Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se enterará que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Siendo importante señalar que las fallas o indisponibilidades en el servicio de la plataforma SECOP II, deberán ser certificadas por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes

para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa.

SEGUNDO: - Los demás plazos, condiciones, parámetros, lineamientos y aspectos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2021.

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Elaboró: Liliana Ramírez Álvarez- Abogada FDLUSA